

430.

[Faint, illegible handwritten text]

36(1.0)

430

3436(1,10)

66

Lo contenido en este tomo es como se sigue

Carta a la Santidad de Clemente XI

Sermon en la Colocacion del Xpo de la misericordia

Otro de la Concepcion immaculada de N. Señora

Otro de lo mismo

Otro a la Canonizacion de S. Pio Quinto

Otro a la Beatifcacio del B. Juan Francisco Regis

Quatro Sermones en las Flores del S. Ascargorta

Otro en q^{do} se da noticia de las virtudes, y milagros del V. Padre

Fr. Francisco Molinero Religioso Fr. Descalzo de la Prov. de S. Pedro de Alca. ^{na}

Carta Familiar sobre las siete voces del PSalmo 26

Constituciones para el Conv. de Monjas Clarisas de Jaen.

JK

The Commission on the ...

Chapter I

Section 1

Article 1

Section 2

Article 2

Section 3

Article 3

Section 4

Article 4

Section 5

Article 5



FAMILIAR CARTA

S O B R E

LAS SIETE VOZES DEL PSALMO 28.

EN QUE SE PROPONEN SIETE DICTA-
menes de N. Grauíffimo Capitulo Provincial
de esta Santa Prouincia

DE CARMELITAS DESCALZOS.

C E L E B R A D O .

En el Real Convento de los Santos Martires de la
Ciudad de Granada, en 9. de Mayo de el
Año pasado de 99.

E S C R I V E L A

A sus Religiosíffimos Padres, y Hermanos, para
despedirse.

EL PADRE FRAY ANDRES DE S. THERESA,
en ocasion de acabar su tercero Pro-
uincialato



FAMILIAR CARTA

S O B R E

LAS SIETE VOZES DEL PSALMO 28.

EN QUE SE PROPONEN SIETE DICTA-
menes de N. Grauíssimo Capitulo Provincial
de esta Santa Provincia

DE CARMELITAS DESCALZAS.

C E L E B R A D O.

En el Real Convento de los Santos Martin de la
Ciudad de Granada, en 2. de Mayo de el
Año pasado de 99.

E S C R I V I D A

A los Religiosísimos Padres, y Hermanos, para
despedirlos.

EL PADRE FRAY ANDRES DE S. THERESA
en escion de acabar su tercio Pro-
vincial

IHS. MA IOSEPH.



A antigua experiencia, Amantísimos PPs. y HHs. que me assiste de el buen recibo que mis voces tienen en la dispuesta tierra de los corazones de Vs. Rs. me anima à repetir mis cartas ; à la manera que el Labrador, (y es metaphora de Christo) que esparció iguales granos, codicioso de el primero , y segundo logro , repite su trabajo , esperando de la fidelidad de el efecto, el fructo de su desvelo.

Tres Cartas è escrito à la Provincia con esta, en tres vezes, que é servido el Oficio de Provincial, y é logrado en Vs. Rs. y Chs. el recibo, y efecto de mi deseo , y como mi amor à todos mis subditos es mayor con el commercio, y se à aumentado con el trato : si las dos primeras fueron de Vs. Rs. recibidas por llevar el sobreescrito de mi cariño , esta le asegura igual , y aun mayor logro, con la demonstracion de mi fineza.

Pudiera dezir con S. Pablo : Vosotros sois mi carta viva, porque os tengo escritos en mis corazones : *Epistola nostra vos estis estis scripta in cordibus nostris* Pues tenia el Santo muchos corazones ? No sino vno, pero como amaya tanto à sus

sub-

Math. 13.

*D. Paul.
Ep. 2. ad
Corinth. ca.
3. v. 2.*

subditos, hazia propios los corazones de todos
 No me asiste à mi quando escribo esta carta vn
 corazon solo , porque todos los de Vs. Rs. los
 haze propios mi cariño , viviendo para Vs. Rs.
 mi fineza.

Escribió vna carta S. Bernardo à vnos sus
 subditos , en que les queria corregir, y exortar:
 Era la carta repetida, y que suponía otras, y pre-
 viniendo el no cansarles, empezó assi: *Sciu Deus*
quantum vos , ex quo noui , dilexi , & uestrum
honorem volui ; scititis vos quàm labore, quanta
solicitudine toto anno praterito querenda paci
uestra intendi , unà cum alijs fidelibus vestrie.
 Sabe Dios quanto os amo desde que os conozco,
 y sabeis vosotros como en todo el tiempo de mi
 gouierno é trabajado con desvelo por vuestra
 honra , vuestra paz , y vuestra obseruancia , y
 assi el que os repita las cartas no os cause mo-
 lestia, sino agradecimiento : El que en mis car-
 tas os corrija, y os amoneste no lo tengais à mal,
 pues està escrito : que son mejores de vn ami-
 go los azotes ; que de vn enemigo los regalos.
 Assi concluye la carta el Santo : *durè loquor, quia*
duriora vobis formido, sed memorate à sapiente dic-
tum: Meliora esse verbera amici ; quàm fraudulenta
oscula inimici. Esto mismo Charísimos PP. repi-
 to, temeroso de que mis muchas cartas, causen
 à Vs. Rs. molestia.

D. Ber. cap.

221.

Prov. 27.

Dirigese pues esta, como las pasadas, à dos fines. El vno : à despedirme de Vs. Rs. y Chs. á el tiempo que acabo mi Oficio. Y el otro : à intimarles los dictámenes de nuestro Capitulo Provincial, que aunque entonzes los remiti, como se propusieron, por no dilatar su observancia, debo aora ponderarlos, para que con mayor amor se abrasen. Dí en la carta pasada algunas razones para juntar en vno estos dos motivos de proponer lo que deseo observado en esta Santa Prouincia á el tiempo de despedirme: Y oy los conozco confirmados por la misma especie que lleuo de San Bernardo.

Advierte S. Juan, q̄ á el despedirse Christo de sus Apostoles, y Discipulos, les expresó su amor duplicado : *Cúm dilexisset suos, qui erant in hoc mundo, in finem dilexit eos.* Y no fue ociosa esta expression ; sino necesaria. Avia Christo Señor Nuestro hablado muchas vezes de la institucion de el SS. Sacramento, y á algunos les avia parecido dura platica : *durus est híc sermo.* Y aver de repetir lo dicho à el despedirse, era necesario para que no pareciese duro, que llevase el sobre escrito muy cariñoso.

Es el Sacramento, dize con muchos Hovario vna Carta que Christo escribió à su Iglesia à el tiempo de despedirse de ella : *quia venit hora eius, ut transeat ex hoc mundo ad Patrem.*

Nouar.
agn. Euch
in indic.

Y

Y para que vna carta que por fin escribe la fineza para suplir lo visible de la presencia, tenga buen recibo, es muy necesario, que sea el sobre escrito muy cariñoso. Y por eso repite San Bernardo su amoroso motivo, quando à sus subditos multiplica cartas su zelo. *Scit Deus quantum vos, ex quo noui, dilexi.* que haze eco à el estylo de Christo: *Cum dilexisset, : dilexit.*

Aviendo pues manifestado à Vs. Rs. la obligacion de mi cariño quando escribo esta carta, siendo preciso el juntarlo con la ponderacion de los dictámenes, que para la maior observancia de esta Santa Provincia juzgó conveniente la gravissima sesion *dé reformatione* de nuestro Capitulo, reduciré su exortacion à el Psalmo 28. que pues las voces que en él nos dà Dios, fueron el tema de las platicas que hize à tan venerable Provincia, no solo à el principio para la enseñanza que nos voceava el Espiritu Divino, para el acierto de las elecciones, si no à la despedida, en que nos echava su Magestad à todos su bendicion: *Dominus benedicet Populo suo in pace.* Aora tambien an de ser estas divinas voces quien nos exorten, y ponderen el perfecto cumplimiento de lo que se juzgò tan digno de remediarse.

Escriviò San Bernardo vna carta, que es la 272. y empieza assi: *Vox turturis audita est in*

Capitulo nostro, exultauimus, & delectati sumus: plane eloquium castum feruidum zelo, cautum scientia, spiritum uitae spirauit, &c. De esta carta de San Bernardo es esta mia, y nuestro Capitulo vn dulcissimo eco. La voz de la Tortola, dize, se oyó en nuestro Capitulo; voz casta: voz zelosa: voz sabia, y que verdaderamente la alentó el Espiritu de la vida: Quien lo duda! que tan religiosos dictámenes, tan sabios pareceres, tan zelosos avisos fueron de el Espiritu Santo Espiritu de vida, cuya voz se oyó primero en nuestro Capitulo proponiendo: y ahora se oyrà en mi carta ponderando.

Dize, que se oyó la voz de el Espiritu S. y yo fundaré mis discursos en siete voces de este Divino Espiritu, porque es la forma con que el Espiritu Santo reparte sus beneficios: *tu septiformis munere*. De tortola fue esta voz; no de Paloma, aunque la Paloma la vió el Espiritu Santo, para disfrazar su Persona en otros lançes: y es la razon, dize San Gregorio, que este Divino Espiritu, para hablar de cosas altas, y escondidas con solitarios, y abstraídos, se haze tortola, que es ave separada; aunque para empleos diuersos toma forma de Paloma: *Spiritus Sanctus quando de oculioribus loquitur Sacramentis, & quae multi non capiunt, turturis appellatione signatur*. Y como hablava en nuestro Capitulo con vna Provincia

S. Greg.

tan Religiosa, y vnas materias de tan alta obseruancia, sonó su voz como de tortola: *Vox turturis audita est in Capitulo nostro.*

Apenas dixo Dios en los Cantares, que se oía la voz de la tortola, quando añadió, que era tiempo de poda: *Vox turturis audita est in terra nostra: tempus putationis aduenit*; porque el podar, es cortar lo seco, é infructuoso à fin de que se renueven las vides. Pues assi sucedió en nuestro Capitulo, que se oyò la voz de el Espiritu Santo en zelo, y sabiduria, que tira à limpiar esta hermosa Viña de el Carmelo, para que reflorezca con mayor hermosura su obseruancia.

Cant.

Fue de el Espiritu Santo la voz que se oyò, porque la voz de Dios, causa lo que dize: como con S. Thomas escribe Nuestra Santa Madre, y en los efectos de nuestro Capitulo se conociò, ser voz de el Espiritu Santo. Es este Diuino Espiritu, por naturaleza, vnion de muchas personas: y todo nuestro Capitulo fue vnion, y conformidad de voluntades. Es este Diuino Espiritu el que patrocina las acertadas elecciones, como se vió en la de San Mathias, que se la atribuye á el Espiritu Santo la Escripura: Y el acierto de nuestro Capitulo en sus elecciones, fue dirigido por esta Diuina persona. Es á el fin este Espiritu Soberano el que sana lo enfermo, y dirige lo extraviado: *Sana quod est sauciū. rege quod est deuinū.*

Y todo el empleo de la session *de reformatione*, fue mejorar con la mayor observancia lo que podia estar deteriorado. Luego fue la voz de la tortola Diuina, la que se oyò en nuestro Capitulo, y se conocerá, que no fue acaso, que yo previniesse alli en las siete. voces del Psalmo, lo q̄ aora intento dezir para el mayor bien de V. Rs.

Aun mayor propiedad reconozco. Fue la tortola entre los humanos, escribe vn Docto, simulacro de la ausencia; porque es la que mejor sabe expresar su dolor en este lance: *Et turturii simulacro maestam absentia intellexerunt Patres.* Y como yo avia de despedirme de mi oficio con tanto dolor de privarme de el amable commercio de V. Rs. Se oyó en nuestro Capitulo la voz de la tortola, y suena todo su eco en esta carta, asi á el influxo de su observancia, como à el dolor de mi ausencia. Por esto determiné entonzes platicas sobre el Psalmo de las siete voces de el Espiritu de Dios, y por eso deseó en esta carta reduzir á este mismo Psalmo los sentimientos de nuestro Capitulo, y el que yo tengo de aver de despedirme de V. Rs. y Chs. à quien tanto amo.

Intitulò David este Psalmo: *Pro consummatione tabernaculi: in fine tabernaculi* se debe leer, dize Lorino, para el fin, y consummacion de el tabernaculo. Y es el caso, dize Berchorio, el tabernaculo es vn Prelado, en quien se debe hallar

Beiorl.
tear.

Lorin. hñc

Berch.
verb. ta-
bern.

la Vara de el gobierno, las tablas de la ley, y el manâ de el cariño paternal; *tabernaculum dicitur Prælatus*, y fue dezir David, será este Psalmo de siete voces, para expressar de Dios los dictámenes, mas será para el fin, y despedida de vn Prelado, porque à la despedida de vn Prelado, tienen mas eficacia sus propuestas.

Psalm.
137
Cant. 8.

Quando el Esposo se determinava à ausentarse de su Esposa, por vltimo capitulo de sus finezas le pide, que el despedirse sea oyendo su voz: *Fac me audire vocem tuam*. Debe de imprimirse mejor el dictamen en la tabla de el corazon enternecida con el dolor de la ausencia. Por eso nuestro Capitulo gozò de la voz de la tortola, hieroglifico de la ausencia; y por eso mis voces en sus dictámenes son las de el Psalmo que se hizo para la despedida, y para la enseñanza; porque aun tiempo modere el dolor de dexar yo à V. Rs. la confianza de que dexo en sus corazones impressos los sentimientos de nuestro Capitulo, y de mi corazon los afectos.

S. Bern.
ibi Epist.
272.

En la misma carta de S. Bernardo, en que propone tortola à el Espiritu Santo hablando en su Capitulo: *Vox turturis audita est in Capitulo nostro*. introduze la ausencia de vn Prelado con no menos dulce, que triste energia: *gravitèr proinde vulnerastis cor meum, si non remittitis eum, quia sumus cor unum, & anima una: quamdiu diuisum erit,*

erit, necessum erit, ut utraque pars suo sanguine
cruentetur. Item omnis, quod ambobus vix portabamus,
quomodo portabo solus subducto baculo seruitutis meae?
Si de me parum est, moueat vos totius ordinis plaga
non parua. Nunca é leido mas dulce á S. Bernar-
do. Es muy rethorica la pena, y el ausencia,
la prensa de la elegancia, absente, dize el Santo,
é de vivir de quien tanto ama: grave herida es
para mi corazon tierno, ó dexarme vnido con
quien estimo, ó contemplar mi corazon dividi-
do en dos mitades, siendo la ausencia el verdu-
go, la obediencia el justo tirano, y el vltimo va-
le el cuchillo. Vivia yo en mi senectud consola-
do, porque el commercio de quien tanto amaua,
era baculo de mi flaqueza; pues como quedarán
mis años sin tan cariñoso arrimo? Vivo satisfe-
cho que debo á la Provincia, quanto no puede
pagar el afecto. Y si el dolor de que yo dexe el
oficio le aqueixa, yo le escusaré esa pena por no
priuarme de su compañía. Hasta aqui el Abad
dulcissimo. Y sobra la aplicacion, porque teme
medrosa la pluma reduzir assi tal sentencia. Ya
otra vez me despedí de esta Religiosissima Pro-
vincia, mas este punto no lo señala la tinta de
mi afecto, se repite el rasgo, y se buelue á el
principio, y siendo la linea tan negra, como
triste, es tan corta, como dulce. Nada mejor
que dexar vn gobierno, para mi tan repetido,
como

como poco deseado : tan molesto por sí , y tan pesado para mis años ; y solo la dulzura de el amor proprio mitiga la pena de dexar tales subditos. Y como quiera que amo á V. Rs. mas q̄ ami , pasara , por su compañía mi congaxa.

En tan tierno periodo , ni quisiera dezir , ni gustara acabar. Vlé otra vez , para despedirme de esta Santa Prouincia de la elegia tercera de Ouidio , en que se despidió de Roma , y sus amigos , y en quien dixo su Commentador , que no fue Poeta , sino Orador grande ; y Caton repetido : y aunque entonzes pudo servir , parece que se escribiò para el presente caso , y será desahogo de mi dolor el escoliarla , dize assi

Ouid. lib.
1. tristib.
eleg. 3.

*Cùm subit illius tristissima noctis imago,
qua mihi supremum tempus in urbe fuit.*

*Cùm repeto noctem, quâ tot mihi chara reliqui
labitur ex oculis tunc quoquè gutta meis.*

Quando me acuerdo de la tristissima noche , y vltimo tiempo en que me despedi de todos los que en Roma amava , se exala mi corazon en suspiros , y en lagrimas mis ojos. Noche , y ausencia , ò que pena tan duplicada ! y ô que dolor en mi tan repetido ! Contemplo la noche de mi sepulchro , ya casi de mis años saludado. Considero el vltimo tiempo : *supremum tempus* , en que me despido de los que tanto é querido , y cesa la pluma de escribir , porque empiezan los ojos

à llorar. *Labitur ex oculis tunc quoque gutta meis.* Ouid. hic.
 Profigue Ovidio los motivos, que hazen dolorosa su ausencia, y dize:

*Tèr limen tetigi, tèr sum reuocatus, & ipse
 indulgens animo, pes mihi tardus erat.*

Tres vezes me despido, y otras tantas, mis bien fundados afectos me reduzen. O Amantissimos PP. y Hs. tres vezes é sido Provincial de esta Provincia: por todas tres me despido, y por todas tres tengo motivo para mi dolor tan crecido, como es de V. Rs. y Charidades el merito.

Sapè vale dicto rursus sum multa locutus

& quasi discedens oscula summa dedi.

Ouid. hic.

*Sapè eadem mandata dedi; me què ipse fefelli,
 respiciens oculis pignora chara meis.*

Muchas vezes me despedí, y aun otras tantas é hablado con V. Rs. porque aunque el gobierno me à sido tan pesado; el amor que à V. Rs. é tenido; me á empañado para repetirlo tantas vezes: *me què ipse fefelli.* Muchos defectos confieso, aver tenido, mas creo an nacido de querer mucho à mis subditos, y esto se debe suplir en el Tribunal de el cariño. Siempre mandé lo mismo que intimaré en esta carta: *Sapè eadem mandata dedi.* y en mi vltima cuenta me será disculpa el aver siempre solicitado la mayor observancia de esta Santa Provincia.

Pasaré pues á proponer lo que aqui debo
 pon-

ad hunc

ponderar, que son los dictámenes de nuestro Capítulo provincial, reducidos à las siete voces de el Psalmo 28. que si este Psalmo se hizo para la ausencia de vn Prelado, como llevo dicho: èl será el que en esta despedida nos dé la mejor enseñanza. Estas siete voces, dize el Cartujano, corresponden à las siete voces, ó palabras que Christo Señor nuestro habló en la Cruz, quando se despidió de el mundo, y de los subditos, que en él avia governado: *Ex his Davidicis verbis ansam sumere libet, ad varias septem horum verborum imagines in medium producendas; septies enim repetita vox Domini, ut quid septem Christi verba presignare non putaverim?* Y si este Señor, dando la mejor doctrina, se despide con ellas, no será extraño, que yo que aunque tan defectuoso le deseo imitar, execute con estas siete voces lo mismo.

Cartuj.
tom. 1. lib.
11. komil.
1. de 7.
verb. in
morte
Christi.

Es tan proprio este Psalmo para exortar à los Religiosos à la mayor observancia, que sobre èl escribió vn cabal tratado Richardo de San Laurencio para los Monjes, de quien dixo Lorino tratando de este texto, que quisiera, que todos los Religiosos lo leyeran mucho, porque es vtilissimo para nuestro estado. *Prolixum illum Richardi, in hoc Psalmo, tractatum, Religiosis maxime accommodatum censeo, et valde dignum, ut Religiosi attentius legant.* Supuesta pues la autoridad

Richard.
apud Lor.
in hoc
Psalmo.

ridad de el texto , y la propiedad para nuestro intento , empezemos á tratar de las voces , y de los dictámenes de la Divina Tortola , que sonaron en nuestro Capitulo : *Vox turturis audita est in Capitulo nostro.*

§. I.

La primera voz que entonó Dios, y se oyó como de tortola en nuestro Capitulo , fue sobre las aguas : *Vox Domini super aquas.* Todo este Psalmo , dize Hugo Carense , habla con los Prelados , en orden á sus subditos , y assi la primera voz es sobre las aguas , en que se retratan con especialidad los Superiores , porque deben ser espejos de sus subditos : *Afferte Domino subditos vestros quarite in subditis gloriam Domini.* Hermosa propiedad por cierto , porque en el Prelado se deben mirar los subditos.

Es el Prelado espejo de el subdito , y como se vé el subdito en el Prelado , assi se permite , ó se compone. Esta es vna maxima tan cierta , dize Marsilio Fiscinio , que parece dictamen de la naturaleza , por aver sido usado en las edades todas. Los Etiopes tuvieron vn Rey coxo , y dize Diodoro Siculo : que trataron de cojear sus primeros Vassallos , haziendo agena difonja de su afectada flaqueza ; y por ventura saltó de aqui aquel comun proloquio:

Claudum cum Claudio Principe vulgus erit.

Hug. Carenf. hic.

Marsil. Fiscino, lib 5 Epist

Y mas cierto es esto en la experiencia, que en la historia, porque si el Prelado claudica de algun defecto en su obligacion, sin duda el subdito cojearà en las suyas. Y aun si muere el Prelado à la observancia prosigue Diodoro, morirà el subdito de el mismo achaque: *Turpe enim existimabant, quòd Rege claudò, subditos claudos debere esse; imò mortuo Rege, ultrò morte vita defungi.* error es, mas consecuencia de nuestra flaqueza. Vna imperfeccion que tenia Ziro en la cara, la imitaron los inferiores por lisonja, ó por malicia. Es el Prelado espejo de sus subditos, y debe ser muy claro espejo, porque sus manchas las llorará en sus subditos repetidas, cargando à su cuenta las ajenas culpas. Por esto los compara Dios à las aguas, porque son el espejo cristalino de la naturaleza.

A el mas sabio hazian Rey en vna Nacion, porque presumian de el mas saber, el mejor obrar. El mas hermoso era en otras por naturaleza, el Principe; porque imaginavan consecuencias, de las mejores facciones las mas nobles propiedades. Estos son los motivos, que diò Marco Aurelio à estas politicas: mas yo discurro, que como el Principe era el espejo de el pueblo. lo quisieron sin el lunar mas minimo, porque á su vista se compusiesen todos.

Hizo Dios à Saul Rey, y como à hechura

*Diod. sic
lib. 4. rerù
antiq. cap*

1.

*Ambros.
Moral.
teat. posit.
cap. 1. fol.*

7.

*Marco
Aurelio.*

pro-

propria, lo monstró à su pueblo, alto en el cuerpo, hermoso en el semblante, sabio en el entendimiento, y apacible en la condicion. Fue nota de Origenes, si Saul fuera pequeño se dixera, que procurava Dios ocultar alguna de sus prendas, previnose esa malicia, haziendolo alto que le vean todos: *Ab humero, & sursum eminebat*. Si le buscan sabio, es vn milagro de ciencia: *prophetaret*. Si bueno, no le ay mejor en el Reyno, veanle hasta el rostro, porque en nada dexede ser espejo de el subdito.

A esto aludió S. Pablo hablando con Tito: *In omnibus, te ipsum prabe exemplum bonorum operum*. Noten el *in omnibus*, dice vna glosa: *Non tantum in aliquibus, dixit, sed in omnibus*. ó quanto debe vn Prelado! Es á el fin espejo, que debe ser sin mancha, como heroglifico de Jesu-Christo: *Speculum sine macula*. Adviertase lo que pide S. Pablo en vn Prelado: *in doctrina*, esto mira à el saber. *in integritate*, esto es para el obrar; *in gravitate*; esto haze relacion á el parecer, porque si huvo Naciones que eligieron el mas sabio, y otros à el de mejor parecer, y Dios à el de mejor obrar. Nosotros juntemos el dictamen de Dios, elevemos el de el munda, y sean nuestros Superiores como espejos de observancia en sus Subditos, los mejores en todo, que fue el dictamen de nuestro Capitulo: *in omnibus*.

Origen.
apud Velluc. de optim. Prin-
lib. 4. cap.
6.
1. Reg.
cap. 9. &
10.

5. Paul.
ad tit cap
2. ver. 7.

Velazq.

Condicion es esta tan necesaria, que corre
 ya como Paradoxa, la que es evidente senten-
 cia, é infalible doctrina. Y por lo mismo ay que
 llorar à los Prelados, que siendolo, se envilecen,
 ó desmienten con el menos ajuste de sus obli-
 gaciones. *Monstruosa res est*, dezia S. Bernardo
 escribiendo à el Pontifice Eugenio, *gradus sum-
 mus; et animus infimus: sedes prima; et vita im-
 ma.* grado summo de la Prelacia, y el animo in-
 ferior à sus meritos: trono primero, y la vida
 muy defectuosa, ó que monstruosidad: pension
 es de la dignidad ser el primero en todo, y assi
 ó deben pagarla, ó dexar el officio, si no quieren
 padecer vn juyzio poderoso: assi llamò Dios à
 el que pedirá à los Prelados, y dize Cornelio,
 que se llama poderoso el Juyzio, como el Su-
 perior, porque assi como el officio le hizo po-
 deroso para inficionar a si, y à sus subditos, assi
 le sea el castigo dado por si, y por el pecado
 ageno: *Potentes potentior tormento patientur. Ve-
 maioris pœna luannt potentes, quatenus sui causa im-
 potentes etiã ad peccatum conualuerunt.* Ay de mi
 digo con S. Bernardo, en semejante caso, que
 tiembla la pluma, quando escrivo esto, y se
 entorpeze el animo, y sentido, y si de mis cul-
 pas personales no basto à dar cuenta, como la
 daré de la de mis subditos?

Osea. 6.

Habla Dios por Oseas con los Principes de

su

su pueblo, y dize assi : *Omnes, sicut Adam, transgressi sunt pactum.* Todos los Superiores pecan como Adam. No es facil entender este punto ; ser a acaso, porque Adam pec o desagradoeciendo la honra que Dios le avia dado, con su culpa, y esto es , lo que los Prelados repiten con sus defectos ? Si parece : porque es muy digno de que Dios se queixe de ver , que recibimos el aplauso de la dignidad con gusto , y pagamos el beneficio con aajar la Prelacia , no guardando lo que ella solicita.

Pero incluye mas la sentencia : todos pecaron como Adam ; porque el pecado de Adam, tuvo dos danos: vno como actual, personal para el mismo : otro como original para los subditos. Y vn Prelado no peca para si solo, porque peca en los q peccan por su impulso. Y no dixo Dios que todos pecaron como Eva, sino como Adam, porque si Eva pecara siendo como era subdita, dize Santo Thomas, que pecara para si sola, y no danara la naturaleza. Pero los Superiores pecan como Adam, porque su pecado es en general dano de los subditos. El pecado de Adam, fue de infidelidad   el precepto. Y no le falta esa malicia   el pecado de los subditos, porque Dios, y la Religion les encarga la sangre moral de sus subditos, y ofrece por nuestras constituciones, pedirles de ella no pequeña cuenta, y sando de las

N. Const. las voces de vn Propheta : *Subditorum sanguis, si*
1. p. cap. *negligentér se gesserint, exquiretur* : y es infidelidad,
18. n. 4. no dar buena cuenta de lo encomendado.

Hizo Dios pacto con Adam, no en quanto Adam era hombre particular ; sino en quanto era Cabeza de todos , y primer Prelado visible de el mundo, y en esta razon de Prelado quebrò Adam el pacto : pues de esta forma, dize Oseas, pecan los Superiores , que ocasionan por omision, ó commission el pecado de el subdito. Pecan como Adam, que pecó en quanto Prelado, permitiendo á Eva tomar la manzana , quando ella avia aprehendido, que ni aun tocarla le era licito : *Né tangeremus*. Luego permitiò que la comiese la subdita. Despues se dexò lisongear de sus voces , y al fin cayó en lo que le avia permitido á el subdito. Esta lamentable tragedia, temo, se repita en el parayso de nuestros Claustros , y que se quexe Dios de los Prelados de nuestra Pfovincia, de que pecaron como Adam.

Gen. 3.
v. 3.

Theol. ad
1. part. D.
Thom. vi
de Gonet.
tom. 2.
tractat. de
Statibus
natura.

Preguntan los Theologos , si el pecado de Adam, fue grave segun todas sus malicias, y es la especial razon de dudar , por lo que mira à la abstinencia , pues parece , que comer de vna manzana , de quien Eva tambien avia comido , no era materia, para hazer grave la culpa ? Mas se engañan, dize el comun de los Doctos, porque aunque pareciese pequeña la comida,

fue

fue aun en esto grave la culpa ; y es la razon : que estaba depositado el Divino dominio en aquella expressiõ, y abstinencia de aquel fructo, y no admitia su fracciõ parvidad, pudiendo ser poco en la substancia lo comido ; y mucho el daño por ello originado. O si entendiesen los Superiores bien esta doctrina ! y que sus acciones, como de tales, no admiten á el parecer parvidad , porque la menor falta en su exemplo, como que empeña el Divino dominio , participado , que es la forma Theologica que los haze Superiores , y origina gravissimos daños en los subditos. Teman pues no se quexe Dios de ellos, y sean los primeros en la observancia , como se lo encarga nuestro Capitulo.

Pecamos todos en Adam, por consecuencia natural, y moral de ser sus hijos, y miembros: tambien fue consecuencia politica, porque à vn Prelado defectuoso, se le sigue vn subdito relaxado. No contraxo la culpa de Adam MARIA SANTISSIMA, assi lo creo con la piedad catholica. Mas fue esto vno de los mayores milagros de la Divina Omnipotencia: Pues sepan que lo es, dize Humberto, ver vna Comunidad Religiosa, y ajustada, donde el Prelado es Poco observante. Milagro es que haze Dios para bien de la Religion, que aya subditos virtuosos, y observantes ; no siendolo el Superior : *Species mi-*

*N Salmã
tom. 4. de
peccat. dist.
putat. 19.
dub. 1. à
num. 27.*

*Humbert.
lib. 2. inf-
tit. cap. 4.*

racta-

vaculi : quòd subditus in obseruantia persistat ; cùm Prælatus defecerit. Para lo qual trae este gran Padre vn grave texto.

Quando Dios castigò á Coré, dize el libro de los Humeros, que sucedió vn gran milagro:

Factum est grandè miraculum. pues que milagros es castigar Dios Sacrilegos, quando ay en la Escripura tan repetidos exemplos? Otro es milagro, dize Humberto, que consistió, no en el castigo, sino en el sucesso; que fue perecer Coré, y no sus hijos: *Vt Coré pereunte, filij illius non perirent.* Es tan conseqüente que sigan los subditos los defectos de el Prelado, que aver algun subdito observante, no siendolo el Superior, es especie de milagro: *Species miraculi, factum est grandè miraculum.*

A el fin concluye nuestra Theologia, que supuesto el pecado de nuestro primer Padre, fue necesario, para su cabal remedio, que baxase Dios humanado, pasible, Medico, Pastor, necesitado, y pobre: y por tanto remedio infieren los Padres, quanto fue de aquella primer Cabeza, en su pecado, el daño. Pero no bastara que baxara el Verbo à humanarse, sin que se sujetó á ser mortal, y pasible, ni à otros defectos fisi-

D. Paul. ad Hebr. cap. 2. co. cos, q por nuestro amor quito abrazar? No, dize S. Pablo, porque debió, para nuestro exemplo, asemejarse en todo á sus hermanos: *Debuit assi-*

milari per omnia Fratribus, ut misericors fieret. No-
tese, q̄ debió asemejarle como hermano à herma-
nos; pues si era nuestro Padre, y Superior; como
hermano? para enseñarnos, que el Prelado debe
portarse como todos, como está escrito: *Rectorem
te posuerunt? noli extolli; eslo in illis, quasi unus ex
ipsis: Curam illorum habe.* Imaginò Adam, pecan-
do, pasar à ser como Dios: *Eritis sicut Dij.* y se
hizo Dios hombre para su remedio, porque esta
humildad le fuese tambien doctrina à él, y à los
que la Prelacia los desvanece. Esta semejanza de
Christo, dize el Apostol, fue en todo: *per omnia.*
Y eso manda nuestra constitucion à el Prelado,
que en todo siga la vida regular de los subditos.
Para que Christo se compadeciese de nosotros,
juzgó S. Pablo, que fue necesario esta igualdad,
que abrazò su dignacion: *ut misericors fieret*: pues
es cierto, que si el Superior no ayuna como el
subdito, ni viste la estameña, ni assiste à los
Maytines à media noche, ni guarda otras ob-
servancias de la mortificacion de nuestro estado;
poco se compadecerà de la necesidad del subdi-
to, que vive siempre en esta regularidad. Una
Reyna de Cartago dixo, que le avian los traba-
jos enseñado à ser piadosa.

Non oblita malis, miseris succurrere disco. V. King.
Sea el Superior el primero en todo, y sabrá cui-
dar de sus subditos: *Curam illorum habe.*

Oygafe pues repetida la voz de Dios : *Vox Domini* sobre las aguas, que son los Prelados, que si es la voz de Dios el Verbo, Espejo sin mancha, y las aguas lo son de la naturaleza, hará à los Superiores de nuestra Provincia verdaderos Espejos de Religion para sus subditos. Atienda-se esta voz de la tortola desde nuestro Capitulo en nuestra Provincia : *Vox turturis audita est in Capitulo nostro*: que si la tortola retrata la ausencia; quando yo executo la mia, llevaré el consuelo à el despedirme; de que quadan Prelados como espejos, donde miren los subditos la mayor observancia : *Vox Domini super aquas.* Y

Psal. 28.

La segunda voz, que como de tortola se oyó en nuestro Capitulo, fue la voz de Dios en virtud : *Vox Domini in virtute.* Y el segundo dictamen fue, que los Predicadores mozos se escusaban de predicar, porque no se les dà el alivio, que ellos desean. Con el qual dictamen juzgo yo muy conforme otro, que en la misma session se propuso, y fue, que se salia de el Convento algo mas de lo que la ley permite. Y para que se escuchasen en esta voz de Dios estos dos sentimientos, se debe notar, que donde nuestra Vulgata lee, *in virtute*: interpretò Xantes Pagnino *Vox Domini in porta.* La voz de Dios en la virtud, y en la puerta, porque doctrinandonos

Xantes
Pagnino,
apud fort.

su Magestad la moderacion en la puerta para las salidas, nos enseña todas las virtudes. La voz de Dios en virtud, dize Hugo Cardenal, es la voz de los Predicadores: *Exponitur communiter de voce predicationis ... Est autem Dominus Predicator.* hazese aqui Dios Predicador, dize esta purpura, segun aquello de San Juan: *Ego vox clamantis in deserto.* Yo reparo, que Dios es Predicador, y está en la puerta: *Vox Domini in porta.* Pues porqué no sale? Porque no deben los Predicadores salir mucho. Está en la puerta, para no negar à los de afuera la doctrina; no está en la calle, por doctrinar con su exemplo, que no deben los Predicadores permitirse mucho à ese alivio. El texto que alega Hugo, es de vn Predicador en el desierto, porque en el desierto se buscan pocos alivios, ay poco commercio con Seglares, y assi lo deben hazer nuestros Predicadores.

Es la predicacion grande trabajo, y deben entenderlo assi los Superiores, para cuidar à los Predicadores, y atenderlos, y premiarlos, porque de ellos se dixo: *Dignus est operarius mercede sua;* mas no deben los Predicadores hazer vsura de la Divina palabra, ni suponer males, para adquirir en la regular observancia dispensaciones. Escribiendole San Pablo à Timotheo, gasta toda la primera Carta en componer, vn muy ajustado

Hug Card
hic

Ioann. 1.

D. Paul.
ad Thim.

1. cap. 5.
v. 18.

Predicador, y quisiera yo, que todos los nuestros la leyesen commentada por Cornelio. Yo diré algunas reflexiones que en ella é hecho.

*D. Paul.
ad Thim.
Ep. 1. cap.*

4

*D. Paul.
ad Thim.
cap. 5. v.*

18.

Dize primero : que es cosa grande la piedad con la suficiencia : *Est questus magnus pietas cum sufficientia*. Y es assi , porque si se junta la suficiencia para el pulpito , y la inclinacion á el Choro , no puede ser mas apreciable vn Sujeto. De estos tales , dize S. Pablo , está escrito : *Non alligabis os boui trituranti*. Y dió la causa : *Maximé , quia laborant in verbo , & doctrina*. O lo que merecen de alivio , y de cuidado estos Predicadores ! dize el Apostol ; mas ay algunos en estos tiempos , presigue el mismo , que por parecer Sabios , adornan sus Sermones con questiones de puras palabras , de vanas Rethoricas , y buscandose mas à sí , que à las almas , se introduzen en muchos dolores , y enferman. Daré à el Apostol : *Superbus est , nihil sciens , sed languens questiones , & pugnas verborum :: inserunt se doloribus multis*. Enferman por ser Rethorico , y parecer discretos. No quisiera habla en este punto , en que tengo oy grave sentimiento , por lo que noto en algunos mozos Predicadores. Es assi q̄ Dios en todos tiempos á dado á nuestra Sagrada Religion grandes Maestros de pulpito : pero no pueden ser todos Maestros , debe cada vno contentarse con la estatura que Dios le dió , y no que-

querer subir donde solo halle su ruyna. De aqui se sigue, ô que enfermen, ò que dexen el pulpito; porque el mucho trabajo, por querer hombrear, les daña, ásta enfermarlos, ó aburrirlos, y assi suponen males (que fue lo que se advirtió) para no predicar. Y es de notar, que dize el Apostol, que ellos se introduzen á los dolores: *inserunt se doloribus multis*; mas no dize que los dolores se les introduzen en ellos; porque pueden estar sanos, y esta vanidad obligarles á fingirse enfermos, para no verse menos estimados.

Era muy pequeño Zacheo, y tratò de buscar modo, para subir à ver, no dize el texto, que mientras estuvo en lo alto de el arbol, hablase palabra, sino solo mirava: *ut videret*. Era muy cuerdo, y para dezir, se contentò con su estatura, sin querer subir à más. Mandole Christo baxar, y en viendose en su marca propria, empezò à dezir: *dixit*, y Christo le ofreció la salud: *Hodie salus domui huic facta est*. Quieren nuestros Predicadores tener salud, pues dexense de alguna vanidad, que eso significa aquel arbol, dize S. Gregorio, contentense con el tamaño que Dios les comunicò, y les irá bien en el cuerpo, y en el alma.

Leí vna cosa singular en Quintiliano. Vide yo, dize este Auctor, en Roma, vnos Oradores de

Math. 18.

*Lucæ. cap.
19. v. 9.*

pocos años, que oyendo orar en el Capitolio à los grandes Maestros, procuraron tan vanamente seguirlos, que reconociendo, que no podian igualarlos, ó enfermaron; ó trataron de arrimar los libros: *Accidit ingeniosis adolescentibus frequenter, ut labore consumantur, & in silentium usque descendant, nimia benedicendi cupiditate.* Reconoció yo vn Orador, prosigue Quintiliano, gastar tres dias en empezar la primera clausula de su oracion, y à el fin cansado no eligiò lo mejor. De estos se riò Plinio, y Seneca, y los modernos los acompañan, como se puede ver en Zamora en su Monarchia. Pues no les fuera mejor à los tales Predicadores no matarse ni exponerse à callar, y contentarse con su medida, y predicar sinceramente á Christo Crucificado, como con San Pablo lo encargan nuestras leyes? Claro està que si, mas su nimio deseo de competir à los grandes, les haze perderlo todo. Por esto se encarga à los Prelados, que á semejantes Predicadores los corrijan; y si por su trabajo piden demasiados alivios se los nieguen; y si les conocen apetito à salir mucho del Convento, se lo moderen, pues en la Celda podrán estudiar mejor, y conseguir en parte su deseo; que por eso en nuestro Psalmo habla Dios à los Predicadores en virtud, y les habla desde la puerta: *Vox Domini in virtute; Vox Domini in porta.*

Quintiliã.
apud Pe-
tron.

Plin. lib. 5

Epist. 1.

Senec. Ep.

10.

Psal. 28.

Por-

Porque nos à conduxido la voz de Dios, como tan fundada à el otro dictamen de nuestro Capitulo, que es, se eviten muchas salidas de el Convento, diré como S. Pablo à nuestros Predicadores, que sepan como trabajava el Santo en el Evangelio, estando preso: *Laboro ut vincula*. Y deben los Oradores Evangelicos en el encierro de su clausura, procurar para Gloria de Dios, la mejor doctrina.

Después de la clausura, por todo vn invierno, quiso el Esposo oír la voz de su Esposa, porque assi sonaria mas dulce. S. Juan, y Christo se previnieron para predicar con vn largo retiro de las especies de el mundo. Es mas pura el agua cerca de la clausura de su nacimiento. De los Reyes de la China, que se tienen por los mejores de el mundo, se escribe que jamás salen de su Palacio, y que si alguna vez hablan con sus Vasallos, ò permiten audiencia, causa su voz general admiracion. Joseph el de Egipto, y Daniel entendieron los mas escondidos misterios, encerrados, y à el fin S. Juan de la Cruz Nuestro Padre, en la estrecha aspereza de vna carcel escribió las mas altas canciones, que para bien de las almas, se àn expressado por humana pluma. Y tanta congerie de exemplos deben persuadir à nuestros Oradores mozos, y à todos los Religiosos, que escusen salidas, pues para todo

2. ad Thi-
mot. cap.

2. v. 9.

Roman.
c. 1. Repu-
blicas.

lo bueno, es tan provechoso el encierro, y tan dañosa la salida.

Son los Religiosos que salen mucho, dize

*S. Iudas
in Chat.*

S. Iudas, como estrellas errantes: *Sydera errantia.*

Dan. 1. 2.

Y fue muy conforme con su sentir, nuestro dictamen; porque en las estrellas están significados

Dan. 1. 2.

los Predicadores, segun el texto de Daniel: *Et*

v. 3.

qui erudiunt multos, sicut stella. Y si nuestros Predicadores desean acertar, y no errar vagueando

Judic. 5 v.

en sus discursos, vivan como las estrellas fixas

20.

en el cielo de sus Claustros, segun aquello de el

Baruch.

libro de los Juezes: *Stella manentes in ordine, &*

cap. 3. v.

cursum suo. que escribe Baruch, que llamó Dios

34.

à las estrellas, y respondieron à la Voz Divina

34.

desde sus propias celdas: *Stelle autem dederunt*

lumen in Custodijs suis, vocatae sunt, & dixerunt ad

sumus. Allí predicaràn los Religiosos con lucimiento la doctrina de el Cielo.

Es el primer argumento de vna buena capacidad, escribió Seneca, poder mantenerse en clausura, viviendo consigo, y con Dios, y excusando el trato de los hombres: Primum argumentum mentis composita, existimo, posse consistere, & secum morari. Pues si para oracion, para predicacion, y leccion, es necesario vn entendimiento bien compuesto, qual se logra en el retiro, que debe esperar, quien ansia mucho por salir de casa. O si entendieran nuestros Religiosos, que

no

no

no

no

no

no

no

no

no

no

no

no

no fue acaso dicha vna sentençia de Isaias, aunque embuelta en vna noble metaphora: *Compu- trescent pisces sine aqua, & morientur in siti.* Como fuera de su centro, muere el pez fuera de el agua, y no se arriesga menos la vida moral de vn Religioso fuera de el Convento.

Isai. 50

v. 2.

Acabase esta materia con vn texto de San Pablo, aunque despues é de bolver á tocarla: *Rogamus vos Fratres, ut abundetis magis, & operam detis, & quieti sitis, & ut vestrum negotium agatis.* Trabajad con quietud. El primer sentido de estas palabras parece opuesto, como lo es la quietud, y el trabajo: mas es muy conforme para el negocio à que venimos: porque les encarga el Apostol, dize Theophilato, el estudio de las Divinas letras, y fue forzoso aconsejarles la quietud de su retiro. Persuadanse nuestros Religiosos, que no se puede estudiar mucho, sin grande encierro. Oygan la voz de Dios, en que desde la puerta les predica toda virtud; no desde la calle: *Vox Domini in porta.* Oygan la voz de la tortola, ave retirada, que se oyó en nuestro Capitulo, para su enseñanza: *Vox turturis audita est in Capitulo nostro.*

D. Paul.
Ep. 1. ad
Thesalon.
cap. 4. v.

11.

La voz tercera que se oyó en nuestro Capitulo, de el Espiritu Santo, como de tortola Soberana: fue en magnificencia, es generosidad:

Vox

Vox Domini in magnificentia. Y resonò para el tercer dictamen que se encargò, y es, que en las colaciones de los ayunos de la Iglesia dan algunos Prelados algo mas de lo que la ley permite; y para esta, que podrá llamar magnificencia su disculpa, les propone esta Divina voz la generosidad verdadera. Debe esta como virtud moral consistir en el medio, porque si pisa la linea de lo prodigo, es vicio, como si declina á la de lo escaso. Y aviendo ley tan Santa como la nuestra, que señala lo que en estas colaciones debe darse, el pasar esta ley sin causa, no es verdadera magnificencia; sino prodigalidad viciosa, y por eso la voz de Dios se oyó en nuestro Capitulo, para nuestra enseñanza. No deben ser los Superiores escasos con sus subditos, porque en salud, y enfermedad les àn de asistir con quanto para su alivio necesitan. Mas no es de su jurisdiccion exeder en lo que la ley no permite; y quanto en lo primero se esmeraren, ejecutarán la Divina liberalidad para su socorro, como si en lo segundo excedieren, suspenderán los Divinos beneficios para sus Conventos.

Muy dentro de nuestra Sagrada familia, nos dará la prueba el quarto de los Reyes. Embió el Rey de Syria vnos Soldados à prender à Nuestro Padre San Eliseo, çególos Dios, y los introduxo el Propheta en la plaza de Samaria. Que
 feria

feria ver vn Exercito de Soldados ; seguir cie-
 gamente á el Propheta ? A mas Sagrada luz,
 pudieran significar , à los que ciegamente obe-
 dientes seguimos oy su Sagrado instituto. Vien-
 dolos en su Corte el Rey de Israel , quiso ma-
 tarles de hambre , como se colige de el texto.
 Eso, dize el Propheta , no à de ser assi , (por-
 que parece crueldad, que à titulo de la sujecion
 de el subdito , el Superior le niegue lo necesario,
 valiendose de su dominio ,) lo que se debe ha-
 zer , prosigue Eliseo, es, traerles pan, y vna poca
 de agua , y que coman , y buelvan à su tierra
 mortificados : *Dixitque Rex Israel ad Eliseum: Num
 quid percutiam eos Pater mi ? at illé ait ; Non percu-
 ties , nequé enim cepisti eos gladio , & arcu tuo , ut
 percutias : sed pone panem , & aquam coram eis , ut
 comedant , & bibant , & vadant ad Dominum suum.*
 Oyendo el Rey este precepto del Santo , se picò
 de generoso , y aviendole mandado el Propheta
 no darles de comer mas que pan , dispuso , que
 les diesen vna gran comida : *Apposita què est eis
 ciborum magna preparatio , & comederunt , & bibe-
 runt , & dimisit eos.* Pues si el Santo mandó , que
 no se les diese mas que pan , para que se intro-
 duze el Rey à darles otras cosas ? Por explicar
 su Real magnificencia , dize el Abulense. O que
 no debe aver magnificencia contra lo mandado.
 Si disponen nuestras leyes, que en las colaciones

4 Reg. cap.
 6. v. 25.

de precepto, se dé solo vn poco de pan, como escusará vn Prelado el castigo de Dios, si à titulo de generoso excede esta obligacion. Y si no advierta á el suceso de el mismo Rey, que à poco tiempo llorò en su Corte, por castigo la mayor miseria: *Facta est autem fames magna in Samaria.* En esto parâ vna mal ordenada magnificencia, y la voz de Dios nos enseña la verdadera generosidad: *Vox Domini in magnificentia.*

Reg. 4.
cap. 6. v.
25.

Antes de ponderar mas este punto, me haze escrupulo, el no advertir que esta doctrina es general; y no se entiende con vn ansiano, ó achacoso, con vn necesitado, y cansado de predicar, ó leer, que á estos, y à otros semejante, aunque se les dé vn platillo, ò otra cosa en estos ayunos, no es contra la ley, cuya alma es la charidad: y es falta no asistirles, à los que lo necesitan: que á de hazer vn pobre viejo, vn cansado en predicar, vn enflaquecido en leer, ayunando todos los dias, si le dan solo vn poco de pan en la colacion? Que la Comunidad lo observe, es justissimo, y no pequeño defecto. Será en el Superior, no conceder á el que lo necesita el alivio, y no podrá ser de Dios tal dictamen.

Ayunó Christo Señor Nuestro quarenta dias en el desierto, permitióse luego á la necesidad, de forma, que dize el texto, que tuvo hambre:

esurit. y viene el demonio con ademanos de ob-
servante, dize Hugo Cardenal, y le propone à
Christo, que convierta las piedras en pan: *dic*,
ut lapides isti panes fiant. Bien se conoce viene à
tentar à Christo, que es de el diablo su dicta-
men. Pues à vn necesitado de quarenta dias de
ayuno, que en el se disponia para predicar, y
enseñar à todos penitencia, que se debia creer,
que padecia no pequeña debilidad, le ofrece solo
pan, ó pan como vna piedra? Esto solo el que
viene à tentar, lo puede hazer: *accedens tentator.*
Para reprobear este modo de obrar, respondió
Christo: *Non in sola pane vivit homo.* No debe ser
solo pan mi sustento. No desechò el pan, sino
dixo, que no era bastante para vivir en aquellas
circunstancias: eso fuera bueno, quando no se
debiera creer tanta necesidad en vn particular;
cuya especial asistencia con estas razones, no
perjudica à el comun, y esto entiendo, que para
nuestra enseñanza dispuso su Magestad sucediese,
y que los Angeles, como imitadores de el me-
jor Prelado, para doctrina de los demas, con el
alivio de la comida, conque sirvieron à Christo,
reprobasen la fingida observancia de el tentador.
Y se oyrà la voz de Dios en la verdadera mag-
nificencia: *Vox Domini in magnificentia.*

Cautelado este escrupulo, para quedar en el
medio virtud moral; bolvamos à ponderar, y
dar

Math. 4.
v. 5.

dar à entender à los Prelados el dictamen de nuestro Capitulo, y que mantengan en la debida abstinencia à los Religiosos, si quieren, que sea su magnificencia alabada de la voz de Dios.

Hizo Christo Señor Nuestro vn prodigioso milagro con los que le seguian en el desierto, sustentandoles con cinco panes, y vnos pocos pezes, y dize el texto, que despues de comer todos, sobró mucho pan, y es de dudar, porque no sobraron tambien pezes, pues hiziera eso mas prodigioso el milagro? Yo digo, que como los que seguian à Christo por aquellas solitarias asperezas representavan à los Religiosos, que le desean imitar por las penalidades, y mortificaciones, aviendo vna vez comido cumplidamente de pescado, no necesitavan mas que de pan para su colacion: y como Dios nos enseña no solo con voces, sino con obras, como advirtió S. Agustin, dispuso, que nos fuese enseñanza, que bastava para quien ayuna, aviendo comido á medio dia, vn poco de pan para la noche, como lo mandan nuestras leyes.

Y aun para los Superiores reconozco mas doctrina en el mismo texto, dize, que todos comieron de el pan, y que de los pezes comieron, quanto quisieron: *Et de piscibus quantum volebant.* Y como de los pezes se les avia dado à medida de su voluntad, no quiso Dios, que

so-

Ioan. cap.

6. v. 11.

obrara de ellos, para enseñar à los Superiores, que no es el camino de tener sus Conventos abastecidos, darle à cada vno todo lo que quisiere; sino en acudir à todos conforme á nuestras leyes, que esa es la verdadera magnificencia. Y esto es lo que la voz de Dios clamò en nuestro Capitulo, y se repite oy en Psalmo: *Vox turturis audita est in Capitulo nostro. Vox Domini in magnificentia.*

§. IV.

La quarta voz, que siendo de Dios, se oyó en nuestro Capitulo, fue la que quebranta, y humilla los Cedros: y es de notar, que los Cedros son los Religiosos en sentir de Laureto, y los Cedros de el Libano, son los de nuestro instituto, desde que el Libano se convirtió en Carmelo, segun dixo el Propheta Isaias: *Conuertetur Libanus in Charnel.* Era muy proporcionado, que si el Propheta Rey considerava la voz de Dios, en la puerta de nuestros Claustros, como diximos en el parrafo 2. *Vox Domini in porta.* que aora doctrinase à nuestros Religiosos, para que se humillen á el entrar, y salir de el Convento, tomando la Bendicion de rodillas, como disponen nuestras constituciones: *genibus flexis.* Y aviendo algun defecto en esto, ó por la nimia cortesania de los Superiores, ó por el poco reparo de los que entran, y salen. Vozeó el Capitulo

Isai. 29.

v. 17.

con

con la voz de Dios, la mayor observancia de esta ley, solicitando, que todos los Religiosos, exerciten esta humillacion: *Vox Domini confringentis Cedros*; y otra letra: *humiliantis Cedros*.

Parecerà prolixidad esto reparo à quien no atendiere, que nada ay pequeño en nuestras Santas leyes: y si para componer vn Orador perfecto, tratò Plinio de doctrinarle hasta el movimiento de los pies, y las rodillas, quando dixo: *Nè genus sit, aut talus ubi iugulus putet*. No tenga q̄ cercenar ni en lo que toca à sus pies, ò á sus rodillas. No es mucho, que el zelo Religioso de nuestro Capitulo, deseando perficionarnos en todo, no solo encargue el salir poco, sino tambien el modo de la salida, y entrada, que sea tomando la Bendicion de el Superior, hincadas ambas rodillas: *genibus flexis*.

Hé reparado en vnas palabras, que dixo Salomon à Dios quando le pidió Sabiduria: *Da mihi, le dize, Sapientiam, & intelligentiam, ut ingrediar, & egrediar coram populo tuo*. Y siendo los Religiosos el Pueblo escojido de Dios, fuera muy de admirar, si vbiese alguno que no supiese salir, y entrar, porque esto, presto se debe de aprender. El primer reparo està, en que Salomon, lo primero que desea saber, es entrar, y despues salir: *ut ingrediar, & egrediar*. Era entonces muy mozo Salomon, y le era muy conveniente, que

*Plin. lib. 2
cap. 20.*

*2 Paralip.
cap. 1. v.
10.*

no fuese lo primero que deseaba el salir; primero era saber estar dentro de casa, para despues, doctrinado de Dios, poder salir. El Abulense sobre este punto dize: que pidió Salomon à Dios le enseñase el modo, prudencia, y modestia de salir delante de su pueblo. O como son necesarias estas cosas en los Religiosos para causar la edificacion que deben à los Pueblos.

Abul. hic.

Y es de notar, que pide Salomon à Dios el modo de salir, y entrar; no la entrada, ni la salida, porque suponiendo que la salida, y entrada de el Religioso aya de ser de el agrado de Dios, estará la perfeccion, en el modo de executarlas, que debe ser en nosotros, tomando la Bendicion de el Prelado, hincando entrambas rodillas: *genibus flexis*.

Aviendo pues enseñado Dios à Salomon à petición suya el modo de entrar, y salir, llegó à executarlo, y dize el texto; *Et deinceps flexis genibus coram uniuersam multitudinem*. Y es de reparar, que inclinò ambas rodillas, siendo assi, que suele ser estilo de los Señores poner vna sola. Pero como le avia enseñado Dios el modo de entrar, y salir, y Salomon era tan Religioso en su obrar, debió executar lo mas perfecto. Esto es lo que Dios por nuestras leyes nos enseña à nosotros, y assi lo debemos observar puntualmente, y besar el Escapulario de el Superior.

2. Paralip.
cap. 6. v.

13.

Acon-

Aconsejavale Rebecca á Jacob, que tomase la bendicion de su Padre Isaâc, puesto caso, que le tocava por derecho, desde que le vendiò Esau la primacia, como interpretan los Padres, disculpando á Rebecca. Reparó Jacob en la dificultad de tomar esta bendicion, y està en su reparo el mio: Y si sucede, dize Jacob à Rebecca, que â el ir yo à tomar la bendicion, mi Padre me dexé llegar à si, y que le toque, y él ami, que serà de nosotros? *Si atrectauerit me Pater meus, & senserit, &c.* Pues de donde pudo nacer el temor en Jacob, de que supiese, le negaria la bendicion debida, si no llegava à tocarle? Seria, de que como Isaâc estava ciego, en que se representa vn Superior obediente; juzgava Jacob, que para darle la bendicion, avia de dexarlo llegar, guardando el estilo, que entonzes vsavan los Patriarchas, y eso rezelô le hazia temer? assi lo siente el Abulense, y assi lo expressó Jacob à su Madre, persuadido de la misma observancia de su Santo Padre. O si nuestros Prelados tuvieran persuadidos á sus subditos, que à el entrar, y salir de el Convento, les án de dar la bendicion, dexandolos tocar, y besar el Escapulario, hincados de rodilla como es estilo, y ley nuestra: y la voz de Dios en la puerta de nuestros Claustros nos lo persuade, quando humilla los Cedros q̄ son nuestros Religiosos: *Vox*

Genes. 27.

v. 12.

Abul. hic

Domini humiliantis Cedros. Y lo clamó como tortola en nuestro Capitulo : *Vox turturis audita est in Capitulo nostro.*

§. V.

Continuando Dios sus voces para nuestra doctrina , se oyó su quinta voz en nuestro Capitulo, que es la que divide las llamas del fuego: *Vox Domini intercidentis flammam ignis.* Y este texto leyó Cayetano con rara inteligencia , segun lo nota Lorino , *Vox Domini impediens ingressum.* La voz de Dios que impide la entrada; porque como el zelo de Nuestro Capitulo encarga que los Portereros procuren con vigilancia, que los Seculares no pasen dentro de el Convento, quiso Dios se oyese de su voz esta enseñanza; porque es la voz de la tortola , que nuestra perfeccion solicita.

Psalms. 28

*Caietan.
apud Lorin. hic.*

Alude á lo literal Cayetano á la division que hizo Dios de el pueblo para la entrada de la tierra de promission , disponiendo , que solos Coré , y Josué entraran ; no los demas. Y es muy propria la alegoria , porque en la tierra prometida están significados nuestros Cõventos en phrase de Dios por Jeremias: *Et induxi vos in terram Charmeli.* Y como solicita Dios , que á nuestros Conventos no entren los Seglares , ni paseen lo interior de ellos, lo empezó á enseñar, prohibiendo que los de el pueblo entrasen en la tierra prometida ; y

*Jerem. cap.
2. v. 7.*

concediendolo solo à vn Josué , ò á vn Coré , q̄ es la excepcion misma de nuestra ley , que dize , que à vna, ò otra persona grave , con licencia de el Prelado , se puede permitir el entrar en nuestras Celdas. Supuesta pues la propiedad del dictamen con el Verso , resta ponderar lo acertado de el sentimiento ; pues es muy mal parecido , que en Casas tan separadas de Seculares especies , y que por obligacion deben estar tan dedicadas á el trato de Dios , se admitan sujetos , que lo estorven , y aun lo entibien.

En el Velo de el Tabernaculo , que lo separava de el demas commercio , dize el texto , que dispuso Dios , se dibujasen vnas figuras , ò imagines , cuya variedad le hermosease : *Facies , & Velum ... opere plumario , & pulchra varietate contextum*. Y duda el Abulense , qué representavan estas figuras ? y responde , que solos Cherubines , y Angeles , mas de ninguna manera hombres : *In habreo legitur Cherubim , non verò figura hominum*. porque como el Velo era la interior clausura de el Tabernaculo , lugar que solo servia para el trato con Dios , era muy justo , que ni aun de cerca vbiese figuras humanas , ni imagines de criaturas , que no conduxeran mucho à la perfeccion de aquel retiro. O quanto deseo yo , que nuestros Conventos , pues son tan dedicados á el trato de Dios , y los Tabernaculos mas hermosos de su

agrado, estén limpios de el contagio de Seglares, y no se oyga el menor ruido de su conversacion.

Tengo dos casos muy de puertas adentro para este punto. Cuenta el libro quarto de los Reyes, que quando Naaman, con recomendacion de su Rey, vino á que lo sanase N. P. San Eliseo, dize el Sagrado texto, que llegó à el Convento, y se estuvo en la Porteria, y embiò el recaudo : *Venit ergò Naaman, & stetit ad ostium domus Elisei.* Pues no entrara á su Celda, y le hiziera á el Santo vna visita ? No lo permitiera assi Eliseo, colijo del Abulense. Y assi le embió con el Portero el Propheta à dezir, lo que avia de executar para su salud. Alguno dirá, que estava Naaman leproso, y assi se le prohibia la entrada de el Convento ; pero podrá responderse, que todos los Seglares padecen, en orden à los Religiosos, semejante contagio, y de su familiaridad poco bueno se fáca, que por eso le dixo Christo à Nuestra Gloriosa Madre SANTA THERESA, que nuestros Religiosos tratafen poco con Seglares. Oyò Naaman lo que Eliseo respondia, y se enfadó diziendo : bien pudiera aver salido Eliseo ; y aunque fuera en pie hablarme, y curarme, que assi lo juzgava yo : *Iratus Naaman recedebat, dicens, putabam, quòd egrederetur ad me, & stans, inuocaret nomen Domini Dei sui.* Y pregunta el Abulense, porqué no salió Eliseo à hablar

4. Reg. cap
5. v. 9.

N. Santa
Madre.

Ibi. v. 11.

hablar con Naaman? y responde con propiedad singular: *Ad causandam maiorem admirationem.* para mostrarse mas admirable. Si entendieran con esto nuestros Religiosos, que lo que nos haze admirables, y Venerables á los Seglares, es tratar poco con ellos, y que ni entren á lo interior de nuestros Claustros; ni nosotros salgamos facilmente á sus visitas.

Aun mayor exemplo tenemos en el siguiente capitulo. Afligido, ô indignado el Rey de Israel en el tiempo de la hambre, tratò de ir á hazerle vna visita á N. P. S. Eliseo en su Convento. Estava á la fazon el Santo Prelado con los mas graves de su Comunidad. *Eliseus autem sedebat in domo sua, et senes sedebant cum eo.* Revelóle Dios la venida de el Rey, y de sus pajes, y mandò el Santo á el Portero, que cerrase la puerta, y no le dexase entrar á el Convento: *Claudite ostium, et non sinatis eum introire.* Pues á vn Rey, y á sus pajes, no se les à de dexar registrar nuestros Claustros? Quando esta sea ponderacion, no dexa de ser grande enseñanza para lo que vamos diziendo.

No le dexeis entrar, dize Eliseo, mirad, que suenan ya sus zapatos: *Eccè enim sponitus pedum Domini eius post eum est.* Qué mal suenan vnos raciones en nuestros quartos, ô lo que divierten de el Norte de nuestro instituto, y lo que disuenan de lo que debe oyirse en las bobedas de los Car-

Abul. hic.

4. Reg. cap
6. v. 32.

Ibi. v. 32.

melitas Descalzos, que es llanto, clamor, oracion, y mortificacion. Pues sea la voz de Dios la que separe este fuego, que consume nuestra observancia: *intercidentis flammam ignis*. Y la que impida este trato: *impedientis ingressum*; para que se logre lo que la voz de la tortola inspiró en nuestro Capitulo: *Vox turturis audita est in Capitulo nostro*. §. VI.

La sexta voz de Dios que se oyó en nuestro Capitulo, fue para atemorizar el desierto: *Vox Domini concutientis desertum*. Y el dictamen que causó en nuestro Capitulo, fue encargar se observase con gran perfeccion el punto de regla, que nos manda guardar silencio, desde dichas Completas, hasta dicha Prima: *Ut dicto Completorio Silentium teneatis, usque ad Primam dictam sequentis diei*. Por averse notado, que en las Celdas de algunos Prelados con ocasion de las dependencias forzosas, se detenian algunos Religiosos mas de lo necesario. Es muy conforme con la voz de Dios este dictamen; porque si es el desierto lugar de silencio, como lo definió San Gregorio Niseno: *Desertum dicitur à desertione, ubi oculi obiecta, & lingua deserunt verba*. Clama la voz de Dios en el tiempo, y lugar de silencio, para que tiemblen los Superiores, con los cuales principalmente habla este Psalmo, como diximos à el principio, y procuren, que en sus Celdas, que en

Regul. N.

D. Gregor.

Nis. homil

18.

tiem.

tiempo de silencio deben ser como desiertos en la quietud, y soledad, no se fomenten conversaciones.

Reprehendió Natan à David vn pecado, que fue oculto á los ojos de los hombres, pero muy á la vista de Dios, assi se lo ponderò el Propheta:

2 Reg. cap. 12. v. 10. *Ut faceres malum in conspectu meo . . . tu enim fecisti absconditè.* No ay para Dios tiempo, ni lugar oculto, y el pecado de el Superior, parece, que està mas à sus ojos, delante de él. Sol será tu

ibid. v. 12. castigo, le dize el Propheta: *In conspectu Solis;* porque de vna vez sirva ese Planeta, que es el Principe de el dia á tu castigo con su luz, y à tu exemplo con su obediencia.

A el fin del dia mas longo del mundo, que fue el de la Victoria de Josué contra Amalech, le mandò á el Sol parar: *Sol contra Gabaon ne mouearis.* De el Hebreo se lee: *Contra Gabaon sile.*

A el Sol se le manda que calle? Si, porque amenazava ya la tarde de su Occaso, y aunque el Sol no viera de dexar de luzir, era preciso, que en aquel tiempo dexara de hablar, *sile;* porque si el Sol es el Prelado de el mundo, será su lucimiento milagroso el guardar silencio en el tiempo prohibido. Soles son los Superiores, dize S. Pablo: *Intér quos lucetis sicut luminaria in mundo.* Y aviendo tiempo, en que Dios, por nuestra regla, les manda callar, se arriesgan à no vencer el mayor enemigo, si no cumplen con perfeccion esta observancia.

Pone Humberto vn cabal capitulo, que es el octavo de sus instituciones, en que trata de el silencio, que despues de Completas se debe observar en los Claustros; *In ista hora*, dize este gran Prelado, *dimittenda est collocatio humana pro collocatione Diuina*. De sus motivos pondré algunos, por el deseo que tengo de que se remedie este abuso. Noten, dize este Padre, que se empiezan las Completas, pidiendo à Dios que nos conuierta: *Conuerte nos Deus*. Esto es, de el exterior trato à el interior recojimiento. Porque es tan malo, en esta hora, estar vn Religioso divertido en el animo, como si vaguera fuera de el Conuento con el Cuerpo. Profigue la Iglesia advirtiendonos en las Completas, que es ya tiempo de batalla con el Principe de las tinieblas: *Sobrijs estote*, & *vigilate quia aduersarius vester diabolus*, &c. Y si en tiempo de batalla, para alcanzar la Victoria, se le mandò à el Sol callar: *Sol contra Gabaon sile*; deberá el Prelado, qua à de ser Sol de su Comunidad, zelar, se guarde silencio en esta hora, y guardarlo, si no quiere, que salga el enemigo victorioso de él, y de su Conuento.

Vn texto de Job se me ofrece muy proprio, para lo que vamos ponderando. *Memento belli, nec ultra addas loqui*. Acuerdate, nos dize Dios por este Patriarcha, que vives en batalla, y trata de callar, si quieres vencer. Toda nuestra vida la

tuyo

*Humbert.
lib. 2. inst.
cap. 8.*

*Job cap 40.
v. 27.*

Job. 7. v. 1.

tuvo Job por vna viva batalla : *Milita est vita hominis super terram.* Conque por toda la vida nos encargará el silencio, como pronóstico del triumpho. Es assi, pero la Iglesia Nuestra Madre con especialidad nos asigna el tiempo despues de Completas, para el mas cruel abance de nuestro enemigo : Y aunque siempre nos conviene callar, con mas estrechez nos obliga, quando mas se arriesga la Victoria, que es segun aplica la fuerza nuestro contrario, despues de dichas Completas, y este es el puntual capitulo de nuestra regla : *Ve dicto Completorio, silentium teneatis, usque ad Primam dictam sequentis diei; alio vero tempore, licet silentij non habeatur obseruantia tanta, diligentius tamen à multiloquis caueatur.* Para que guardando perfectamente esta obligacion, en todos tiempos consigamos el mayor triumpho.

N. Reg.
cap. de silent.
lent.

1 Petr. cap
5.

Esta batalla, dize con San Pedro la Iglesia, es con el Leon infernal : *Tanquam Leo rugiens circumquirit quem deuoret.* En que me ocurre vn texto, que lo juzgo ajustado, para nuestra enseñanza, y proprio de este motivo. Venció Sanfon, y mató vn Leon, y nota la Escripura Sagrada, que no les habló vna palabra á sus Padres : *Et hoc Patri, & Matri non indicauit.* Y es de advertir, el que tal riesgo, y tal triumpho pudiera ocultarlo á sus Padres. A lo mystico es claro el misterio; porque el luchar con vn Leon, y vencer-

Judic. cap.
14. v. 6.

cerle, supone por el tiempo de dichas Completas, en que asegura la Iglesia, que es con vn Leon nuestra batalla, y en tal tiempo no se celebrará bien el triumpho, sino con el mismo silencio: aunque sea con nuestros Padres, y Madres, que entre nosotros lo deben ser los Prelados, como lo manda nuestra constitucion: *Sed Patres, & Matres subditorum esse debent.* Debe observarse estrecho silencio en este tiempo, y aun à ellos les incumbe mas esta obligacion, y à los subditos en su presencia, como llevamos dicho: *Et hoc Patri, & Matri non indicauit.*

El otro motivo, que pone Humberto, es no menos de temer, y mucho de observar, significa la hora de Completas el fin de la vida, porque lo es de el dia, y de la luz; y es mucha ignorancia descuydarse de el termino de nuestra vida, en que ay tanta contingencia, de acertar à conseguir la mayor felicidad, ó de perder para siempre la Corona; *Sapienter se debet gerere vir Religiosus in hac hora, quae est finis diei, sicut in fine vitae.*

Cuenta este gran General, que en cierta Religion, que por ventura fue la nuestra, veía vn Religioso Venerable, que á el dezir la Comunidad la Salve despues de Completas, á el entrar à aquellas voces: *eia ergò Aduocata nostra;* la Virgen Santissima arrodillada delante de su precioso Hijo, pedía por el bien de aquella Comunidad. Y el ma-

N. const. 1
part. cap.
18.

Humbert.
ubi supra

ravilloso efecto, que de este favor, se seguia, era, que en saliendo de Completas, cada vno de los Religiosos se retirava à su Celda, ò en el Choro, ó Iglesia se quedava en oracion, sin hablar vna palabra vno con otro. Donde estaria, exclama este Padre, entonzes la parla, donde la chanza, y menos la murmuracion? O y como creo yo tambien, que estará muy lexos de nuestros Claustros: porque MARIA SANTISSIMA Tortola Soberana, ruega siempre à su Hijo Santissimo por nuestra mayor perfeccion; à cuyo fin se oyo la voz de Dios en nuestro Capitulo para la persuacion de esta observancia: *Vox Domini concutientis desertum.* §. VII.

Llegamos à el ultimo dictamen, y septima, y ultima voz de Dios en nuestro Psalmo, que es la que prepara los Ciervos: *Vox Domini preparantis Cervos.* Y estan cóforme con el ultimo dictamen de nuestro Capitulo, q̄ se conoze bié, ser de vn mismo Espiritu estimulados, y producidos ambos sentimientos. Fue lo que se determinó encargar à los Religiosos, la promptitud en asistir à el Choro, disintiendo los verdaderamente zelosos, que ay algunos tan descuidados, que aun llamados, se escusan de cumplir su obligacion; y Prelados tan piadosos, que no les aplican la pena, q̄ dispone nuestra Constitucion à los que faltan à Maytines, que es, comer de rodillas en el suelo sin el pecado que se

se dà á la Comunidad : *Super terram comedat absq̄ piscibus.* En este Verso excita Dios á los Ciervos : *Preparantis Cervos.* con motivo de que todos juntos den á Dios la Gloria en su Templo : *Et in Templo eius omnes dicent Gloriam.* No ay mas veloz animal que el Ciervo, y significa á el Religioso, que con promptitud, y agilidad atiende á su obligacion, dize Berchorio : *Denotat Religiosum promptum ad obediendum;* mas si la voz de Dios lo excita, y lo prepara para que no haga falta, como no à de acudir con promptitud, á dar en el Choro á Dios la mayor gloria? Excita Dios á los Religiosos, para q̄ sean en su obligacion como ligeros Ciervos, à fin de que todos juntos en la Comunidad, sin faltar ninguno, asistan à las Divinas alabanzas. Notese, el *omnes* de el Verso, todos, porque si falta alguno, es monstruosidad, como si á vn cuerpo le faltara vn miembro: y si llamado aun no acude, es peor, porque malogra la voz de Dios repetida, y dà mal exemplo à los demas.

Cuenta nuestra historia en la vida de nuestro Venerable Fr. Domingo de Jesus Maria, que en vn admirable extasis que padeciò, se viò llevar à el Tribunal Divino, donde el demonio le acusava, para irritar contra él la Divina Justicia, y satisfacer su enojo: y entre otros cargos q̄ le inventò su malicia, que llamado vna vez de el Superior el Santo Padre à el Choro, se detuvo en ir algun tiempo, y à no

1 part cap
2. n. 3.

Berchor.
verb. cerv.

N. Hist.
Gen. tom.
4.

à no tener justa causa para su descargo, se viera hallado bien congojado en este trance el Venerable Varon. Exemplo debe ser este para todos, si no queremos padecer en el Juyzio de Dios el rubor de tal cargo, y el de el mal exemplo que con esta culpa se dá á los otros.

Dormia Samuel en el Tèplo, y lo llamó Dios: *Et vocauit Dominus Samuel.* Juzgò él à el oyr la voz, que era la de Heli su Prelado, y no se engañò á lo moral; pues la voz de Dios, y la de el Superior no poné en numero para el buen subdito. Apenas la oyó, quando dize el texto, que acudió corriendo: *Et cucurrit ad Heli, Et dixit: ecce ego, vocasti enim me.* Alguno reparara en la apresuraciõ de Samuel: *cucurrit* pero si advierte, que la voz de Dios nos desea Ciervos promptos, y que Samuel fue llamado, advertirà lo que debe hazer en semejante caso vn Religioso. A la menor insinuacion se levantó, y dexó el sueño; dixole Heli: que no le avia llamado, bolvióse á dormir, y segunda, y tercera vez sintió que le llamavan, se levantó, y dexò el descanso. Pues no le sofegara el ver, que se avia engañado en las primeras? De ningun modo; porque menos inconveniente era sacudir la pereza de el sueño, q̄ arriesgar se á faltar à la voz de Dios, ò á su Prelado. Pues que seria, si aora vn mozo llamado vna, y otra vez à Maytines, se descuydara en acudir á ellos; y si aun buelto à llamar, faltase, aun merece

Reg. cap.
3. v. 4.

Ibi v. 5.

mayor pena, que la que señala la constitucion, y no menos el Superior, si no se la aplica.

Llamava Dios á Samuel, para dezirle, que avia de castigar à el Principe de Israel, porque sabiendo que sus subditos no obravan como debian no los corregia, y mortificava: *Eó quód nouerat, indigné agere filios suos, & non corrigerit eos.* Pues para esta amenaza, para que se dispuso, que Samuel dexase el sueño tantas vezes? Porque la Escripura, dixera yo, habla en el sentido mystico con las acciones de los Sujetos, y fue dezir: si huviera vn Religioso mozo, que llamado de Dios vna, y otra vez, no dexara el sueño, y atendiera mas à su pereza, que à la voz Divina, le castigara Dios mucho. Seales Samuel el exemplo, para que lo escusen, y los hijos de Helí, el escarmiento; y el mismo Helí á los Prelados, para que cuiden, que se observe esta obligacion, mortificando à los que incurrieren en semejante descuido.

Dió San Bernardo en el Tratado de la Vida solitaria, vn remedio à sus Religiosos para dormir poco, y fue el poco comer: *Vt somnus non brutalis valet sobrietas in sumendo cibum.* Y nuestra constitucion asigna semejante receta, y es muy bien q̄ la apliquen los Superiores, como selo encarga N. Capitulo, y lo persuade el Psalmo, en q̄ Dios nos enseña.

De los Ciervos, dize Eliano, que son moderadissimos en el comer, para no cargar el estomago

y es-

Ibi v. 13.

D. Bernar.
de vita
solit.

y estar mas velozes en la carrera. Y es la propiedad muy conforme. Desea Dios à sus Religiosos preparados para alistir à sus Divinas alabanzas, como ligeros Ciervos: *Vox Domini preparantis Cervos. & in Templo eius omnes dicent Gloriam.* Y à el que assi no fuere deberà la industria de el Prelado aliviarle el estomago de comida, para que él sacuda la pereza.

Ecclesiast

cap. 32. v

15.

Hora surgentis non te tristet: praecurrere autem prior. Procura fer el primero en tu obligacion, y no te entristezcas en dexar el sueño, dize el Eclesiastico, es doctrina de Aristoteles; que la tristeza nace de la poca comida. Y es muy justo, que el que procura evitarse la tristeza, por mucho dormir, la padezca por poco comer.

Exod. cap

16. v. 21.

El Cojian el Manà los Israelitas muy temprano antes que el Sol saliese, y esa sola era su comida. *Colligebant autem mané singuli, quantum sufficere poterat ad vescendum. Cumque incalisset Sol, liquefiebat.* Conque si alguno se descuidara, y se estuviera durmiendo por la mañana sin salir à cojer el Manà, la pena precisa seria, no comer aquel dia en castigo de su floxedad. Quien duda, que los Israelitas caminando à la tierra prometida, son los Religiosos, que por el aspero camino de la observancia, aspiran à la gloria. El Manà es la oracion, en sentir de el Venerable Padre Maestro Fr. Luis de Granada. Y es muy justo, que el Religioso que

por

por su negligencia se privare de asistir à el Choro, y à las alabanzas de Dios, padezca el castigo en el alimento de el cuerpo, quando por su floxedad pierde el sustento de el alma, y por esto le solicita la voz de Dios por nuestro Capitulo, fervoroso como Ciervo, siendo el primero en el Choro para la mayor gloria de su Magestad: *Vox Domini preparantis Cervos... Et in Templo eius omnes dicent gloriã.*

Estos son, Religiosísimos Padres, y Hermanos míos los dictámenes de nuestro Capitulo Provincial, estas las siete voces de el Psalmo que entonzes me sirviò de thema à mis exortaciones: y aora é querido ampliar, porq̄ desde su titulo se dirige à la mayor observancia de nuestro instituto: *Pro renouatione Tabernaculi.* Estas son siete cuerdas de la Lyra de David, dize Hugo Cardenal, que mejor que las cadenas de oro del otro profano, elevaran nuestras almas à el Cielo, si observaramos su sonido. Y à el fin esta es la voz de la tortola, que se oyò en nuestro Capitulo, y aora la repite mi tibieza, aunque con ardiente deseo de imprimirla mas que en el papel, en la blanda cera de los observantes corazones de V. Rs. y Charidades, quedando el mio con el motivo de mi ausencia tristemente condolido en perdida tan estimable; pero vehemente inclinado á la memoria de quanto à V. Rs. é debido de exemplos en sus procedimientos, y de disimulos en mis faltas, de que aviendo

Titulus.
Psal. 28.

pedido à Dios perdon, lo suplico tambien á esta Santa Provincia, executandola en el Tribunal de mi cariño, por la compasion ami tan debida, como propria de pechos tan religiosos ; especialmente para quien solo atiende ya á el sepulchro. Y si al despedirse vn discreto de los que mas amava, mitigó su dolor con mirar á el Cielo, donde fio de la sangre de Christo Nuestro Redemptor nos émos de ver todos juntos por vna eternidad: acabaré con sus voces mis suspiros:

Dùm loquor, & flemus; Cælo nitidissimus alto

Stella grauis lucifer ortus erat.

Diuidor haúd alitèr, quàm si mea membra relinquã.

Et pars abruptit corpore vissa suo est.

Ouid. lib.

1. tristib.

Eleg. 3.

No sé dezir mas, por no poder dar mas rethorica mi pena, mas no cesaré de pedir à Dios, corone con sus bendiciones esta Santa Provincia, pues es su Pueblo escojido, q̄ es con lo que acaba David su Psalmo : *Dominus benedicet populo suo in pace.* así le executo, y pido à su Magestad guarde à V. Rs. y Charidades en su Santa gracia como deseo. Baeza, y Febrero 15. de 1700.

Chariffimos Padres, y Hermanos míos.

Muy hermano, y Siervo siempre de V. Rs. y Chs.

Fr. Andres de Santa Theresa.







diocesi

ru. v. h.

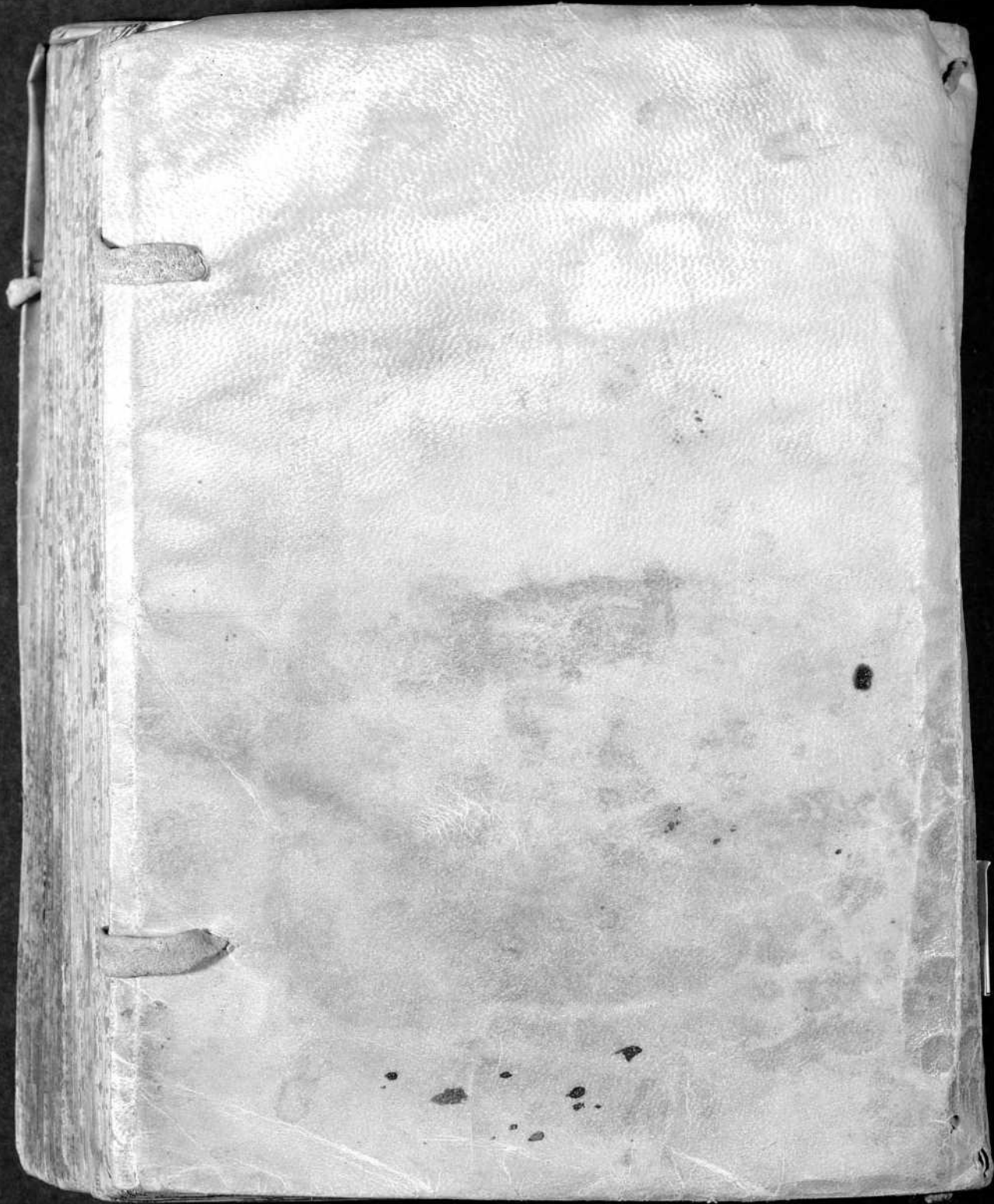
raltas

dnol

erij

post. r. t.





GO
D
E
B
O

341

3436(1,10)

430